



CONSEJO REGIONAL PASCO

4578

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"

ACUERDO N° 017-2007-G.R PASCO/CR

Pasco, 22 de mayo de 2007



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 27867, 28968 y 28961, en Sesión Ordinaria del día veintidós de mayo del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, el inciso b) numeral 1) del artículo 45° de la Ley N° 27867 y su modificatoria N° 27902, señala dentro de sus funciones generales de los Gobiernos Regionales, normativa y reguladora, elaborando y aprobando normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia ;

Que, en su inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo regional N° 097-2006-GRP/CR en su Artículo Segundo Autoriza la contratación directa de los servicios especializados del Ing. Alejandro Manuel José Farfán como Coordinador General del proyecto de zonificación Ecológica Económica;

Que, mediante informe N° 0061-2007-G.R.PASCO/GRRNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, advierte que el Ing. Alejandro Manuel José Farfán debió de entregar en el mes de enero las Preliminares de la Segunda Etapa (Plan Operativo);

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21°, inciso o) concordante con el artículo 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 27867, 28968 y 28961, y que en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día veintidós de mayo del año dos mil siete;

ACUERDA:

4507

Artículo Primero.- Declarar procedente la Exoneración del Proceso de Selección para la contratación directa de los servicios especiales del Ing. Antonio Collantes Zegarra como Coordinador General del Proyecto de Zonificación Ecológica Económica.

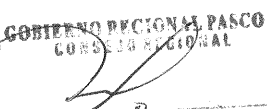
Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional velar por el cumplimiento del presente Acuerdo bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- DEROGAR, toda disposición que se oponga al presente Acuerdo Regional.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL PASCO**
CONSEJO REGIONAL

Dr. Gildardo Rivera Serrano
PRESIDENTE